

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23294**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 6 de enero de 2025.

Señor Gerente:

**BUENOS AIRES – LEY IMPOSITIVA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Decreto N° 3681 (B.O.: 3/1/2025) se prorroga para el período 2025 las disposiciones de la Ley Impositiva 2024 -aprobada por la Ley N° 15.479-, como así también el Presupuesto General de la Administración, debido a que la Legislatura no ha sancionado las referidas leyes con vigencia para el ejercicio 2025.

En consecuencia a partir del 1° de enero de 2025 rige a los fines de la percepción de los tributos, la mencionada ley impositiva 2024 y se instruye al Ministerio de Economía y a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires a emitir las normas y adoptar las acciones necesarias para la implementación de las disposiciones pertinentes.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada